



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 004-2021

FECHA: Abril 12 de 2021

CONTRATANTE: I.E. INEM José Félix de Restrepo.

Nit: 811.042.439-1

DIRECCIÓN: carrera 48 No. 1-125

CONTRATISTA: C.I. NUBANA

Nit: 43530937-6

DIRECCIÓN: Cra 94 CC # 64 FF-15

TELEFONO: 4263046

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA SÁNCHEZ PATIÑO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C 43.530.937 de Medellín.

OBJETO: “Suministro de celulares para la Institución”.

1. ESPECIFICACIONES: Las presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO/SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Celular Características principales: <ul style="list-style-type: none">• Velocidad de la CPU 2GHz, 1.7GHz.• Peso (g) 185.• Tiempo de reproducción de audio (Horas) Hasta 97.• Resolución (Main Display) 1080 x 2400 (FHD+)	2			

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



<p>Procesador: Velocidad de la CPU 2GHz, 1.7GHz Tipo CPU Octa-Core</p> <p>Pantalla:</p> <p>Tamaño (Main Display) 162.1mm (rectángulo completo de 6.4") / 158.7mm (esquinas redondeadas de 6.2") Resolución (Main Display) 1080 x 2400 (FHD+) Tecnología (Main Display) Súper AMOLED Intensidad de color (Main Display) 16M Cámara:</p> <p>Cámara Principal – Resolución (Múltiple) 48.0 MP + 5.0 MP + 8.0 MP + 5.0 MP Cámara Principal – F número (Múltiple) F2.0 , F2.4 , F2.2 , F2.4 Cámara Principal – autoenfoco Sí Cámara Principal – OIS No Cámara Principal – Zoom Zoom Digital hasta 8x Cámara Frontal – Resolución 20.0 MP Cámara frontal – Numero F F2.2 Cámara Frontal – Auto Focus No Cámara Frontal – OIS No Cámara Principal – Flash Sí Cámara Frontal – Flash No Resolución de grabación de video FHD (1920 x 1080) @30fps</p> <p>Memoria:</p> <p>(GB)Tamaño RAM 4 GB Tamaño ROM (GB) 128 Memoria disponible* (GB) 104.6</p>					
---	--	--	--	--	--



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020

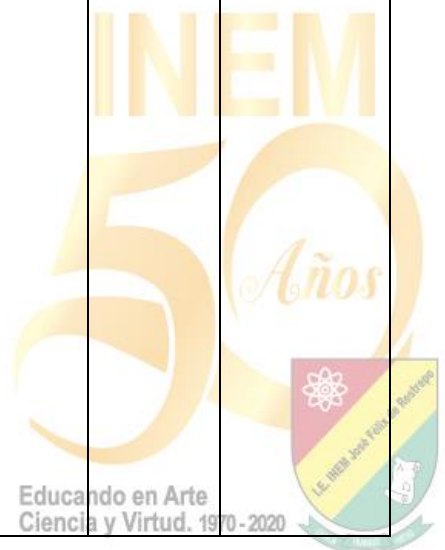


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



<p>Memoria Externa Support MicroSD (Hasta 512GB)</p> <p>Red / Plataforma:</p> <p>Número de SIM Dual-SIM</p> <p>Tamaño de SIM Nano SIM (4FF)</p> <p>Tipo de SIM SIM 1 + SIM 2 + MicroSD</p> <p>Infra 2G GSM, 3G WCDMA, 4G LTE FDD, 4G LTE TDD</p> <p>2G GSM GSM850, GSM900, DCS1800, PCS1900</p> <p>3G UMTS B1(2100), B2(1900), B4 (AWS), B5 (850), B8 (900)</p> <p>4G FDD LTE B1(2100), B2(1900), B3 (1800), B4(AWS), B5(850), B7(2600), B8(900), B12(700), B13(700), B17(700), B20(800), B28(700), B66(AWS-3)</p> <p>4G TDD LTE B38(2600), B40(2300), B41(2500)</p> <p>Conectividad:</p> <p>ANT+ No</p> <p>USB Interfaz USB Tipo-C</p> <p>USB Version USB 2.0</p> <p>Tecnología de localización GPS, Glonass, Beidou, Galileo</p> <p>Audífono 3.5mm Stereo</p> <p>MHL No</p> <p>Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac 2.4+5GHz</p> <p>Wi-Fi Direct Sí</p> <p>Versión Bluetooth Bluetooth v5.0</p> <p>NFC No</p> <p>PC Sync. Smart Switch (Version PC)</p> <p>OS:</p> <p>Android</p> <p>Información general</p>	
---	--



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



<p>Factor de forma Touch Bar</p> <p>Sensores: Acelerómetro, Sensor de huella, Sensor giroscópico, Sensor geomagnético, Sensor de luz, Detección de Proximidad Virtual</p> <p>Especificaciones físicas:</p> <p>Dimensiones (LxAxP, mm) 159.3 x 73.1 x 8.6 Peso (g) 185</p> <p>Batería:</p> <p>Uso de internet (LTE) (Horas) Hasta 20 Uso de internet (Wi-Fi) (Horas) Hasta 20 Tiempo de reproducción de video (Horas) Hasta 22 Capacidad de la batería (mAh, Typical) 5000 Removible No Tiempo de reproducción de audio (Horas) Hasta 97 Tiempo de conversación (4G LTE) (Horas) Hasta 33 Audio y video Soporte Stereo No Formatos de reproducción de video MP4, M4V, 3GP, 3G2, WMV, ASF, AVI, FLV, MKV, WEBM Resolución de reproducción de video FHD (1920 x 1080) @60fps Formato de reproducción de audio MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, WMA, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA</p> <p>Garantía 1 año.</p>				
--	--	--	--	--

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



	Tiempo de Entrega: 8 días hábiles.				
	VALOR TOTAL PROPUESTA				

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de Un millón quinientos sesenta y dos mil pesos **(\$1.562.000)** m/l. Incluye IVA y demás deducciones de ley a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos de administración, fletes, seguros y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. La Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pago único mediante presentación de cuenta de cobro o factura debidamente soportados. No obstante, de acuerdo al PAC se aclara que la institución podrá tomarse un tiempo prudencial para efectuar dicho pago. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de Un millón seiscientos mil pesos m/l **(\$1.600.000)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución No. **5 de marzo 19 de 2021.**

3. PLAZO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato por un periodo de un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.

4. SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: La entrega se hará en las instalaciones de la I.E. Inem José Félix de Restrepo situada en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Realizar y garantizar un suministro puntual y fiable.
- ✓ Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución del equipo exigido por la misma.
- ✓ Responder por la buena calidad de los equipos suministrados en el contrato.
- ✓ Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio.
- ✓ En caso de que exista insatisfacción por el producto suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
- ✓ El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- ✓ Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los artículos objeto del contrato, requeridos por la Institución.
 - ✓ Responder ante terceros por los daños que se ocasionen o provengan de causas que le sean imputables.
 - ✓ El Contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos por un tiempo no inferior a un año.
 - ✓ Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
 - ✓ Todas los productos entregados por el contratista deben ser nuevos, no remanufacturados, originales de fábrica, el contratista deberá suministrar las certificaciones de calidad.
 - ✓ Los productos entregados por el contratista deben estar debidamente legalizados, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales de calidad, con los debidos manuales en español de ser necesario y guías de usuario, al igual que toda la información técnica (idioma español), requeridas por el usuario final para su correcto funcionamiento u operación.
 - ✓ Los productos que al momento de ser usados presenten defectos que perjudiquen su instalación o que presenten fallas en su funcionamiento, sin exceptuar el más mínimo detalle o defecto, no importa el módulo defectuoso; el contratista deberá cambiar el material por uno(s) nuevo(s), sin costo adicional para la Institución, además de responder de manera total por el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
 - ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

7. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Recibir a satisfacción los artículos que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- ✓ Pagar al Contratista en la forma pactada.
- ✓ Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Suscribir el acta de liquidación.
- ✓ Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

8. **GARANTIAS:** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- 9. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivo y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la institución
- 10. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo del Técnico Operativo Edgar Alejandro Gómez Carmona, quién acepta supervisar y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica No. **004 - 2021** de **marzo 19 de 2021**. 2) Informar al Rector de la Institución respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4) Las demás inherentes a la función desempeñada.
- 11. CESION Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Institución Educativa.
- 12. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes.
- 13. REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal; y 2) Aprobación de la garantía única en caso de exigirse.

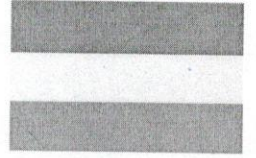
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Tesorería de la Institución Educativa.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página web www.inemjose.edu.co quedará informado de la aceptación de la propuesta.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Edgar Alejandro Gómez Carmona
Supervisor del contrato

Proyectó: Diana Mesa Pimiento

María Victoria Sánchez Patiño
Representante legal

Nit: 43530937-6



MA. VICTORIA SÁNCHEZ P.
NIT 43.530.937-6

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020